

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25300 *PALENCIA.*

Edicto

Don Rafael Guerrero García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Palencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 591/2009, por auto de 2 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Quesería Cerrateña, S.L., con domicilio en Hornillos de Cerrato (Palencia), Carretera Torquemada-Baltanás, kilómetro 7, con CIF B-34161323, inscrita en el Registro Mercantil de Palencia al tomo 231, folio 52, hoja número P-2396, inscripción primera, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palencia.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Palencia a, 2 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090056523-1